

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 060 **2017-01185**

Apoyados en la manifestación elevada por el auxiliar de la justicia, informando sobre su designación en un cargo público, se hace necesario relevarla del cargo y en su lugar nombrar a otro abogado.

En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado, al abogado JOSE LUIS CUBILLOS PIMENTEL.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado DIANA MARGARITA HERNANDEZ ACEVEDO a quien se le puede ubicar en la CALLE 36 #13-31 de esta ciudad. Entéresele en el correo electrónico de dianamargaritahernandeza@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Ptg

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>21</u> Hoy <u>11-05-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
